



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 26 de Setiembre del 2024

VISTO: El Oficio N° 112-2024-UE-ADM/RED DE SALUD PUNO, de fecha 26 de setiembre del 2024; MEMORANDUM N° 747-2024-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 26 de setiembre del 2024, con la finalidad de actualizar el registro de responsables para el manejo de cuentas de la Entidad y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 - "Directiva para optimizar las operaciones de Tesorería", en su artículo 10, numeral 10.2 indica que: La actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento de Gasto Girado, por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de autorización de Giro" del SIAF- SP;

Que, de conformidad a la DIRECTIVA DE TESORERIA N° 001-2007-EF/77.15 y sus. modificatorias que establecen quienes deben ser los responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora siendo dicha responsabilidad del Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como la acreditación de titulares y suplentes;

Que es necesario proceder con la designación actualizada de los responsables del manejo de las sub cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento correspondientes a la Unidad Ejecutora 405- Salud Puno, para el manejo de fondos;

Que de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno, el servidor CPCC CESARIO EUSTAQUIO MEDINA QUISPE, quién se desempeña en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración, hace las veces de Director Administrativo de la Red de Salud Puno;

Que, según Oficio N° 112-2024-UE-ADM/RED DE SALUD PUNO, de fecha 26 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Economía remite la propuesta de responsables de registro de firmas, el mismo que es avalado por el Jefe de la Oficina de Administración mediante y proveído, el Director de la Red de Salud Puno dispone la proyección de la Resolución correspondiente para el cambio de responsables del registro de firmas del manejo de cuentas de la Entidad mediante MEMORANDUM N° 747-2024-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 26 de setiembre del 2024;

De conformidad a la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP;

Estando a la propuesto por la Unidad de Economía, con el visto bueno de la Oficina de Administración, Asesoría Legal y RR.HH. de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a los responsables de manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 405-Salud Puno, a partir de la fecha de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 26 de Setiembre del 2024

N° DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELULAR
--------	---------------------	-------	--------------------	------------

TITULARES:

01209355	Cesario Eustaquio Medina Quispe	Jefe de la Oficina de Administración	cemq.340@gmail.com	999446790
42233650	Jhon Josue Aguilar Medina	Jefe del Área de Tesorería	Jhoame22@gmail.com	987591060

SUPLETES:

01203210	Celia Maria Medina Quispe	Asistente Administrativo	celia1medina@hotmail.com	999250375
42820392	Haydee Cahui Supo	Técnico Administrativo	haydee22hcs@gmail.com	951256074

Artículo 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 3°.- DISPONER, que la jefatura de la Unidad de Economía de la Red Salud Puno, realice las acciones pertinentes para el trámite final ante el Gobierno Regional Puno.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



M. C. Edwin W. Ticona Mamani
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
CMP. 87398